

A. 1.5 LISTADOS DE PRISIONEROS
DE GUERRA 304542

- 1 Introducción
- 2 Los estadillos
- 3 Las relaciones
 - 3.1 15ª relación
 - 3.2 25ª relación
 - 3.3 29ª relación
 - 3.4 30ª relación
 - 3.5 31ª relación
 - 3.6 32ª relación
- 4 Observaciones al índice

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

**© Ministerio de Defensa.
Archivo General Militar de Guadalajara**

Los archivos históricos del Sistema Archivístico de la Defensa elaborarán, como instrumentos de referencia y descripción, las guías, inventarios, catálogos e índices de sus fondos documentales de acuerdo con la naturaleza de los mismos y las prioridades que fijen los programas de actuación¹.

1 INTRODUCCIÓN

Estos listados o relaciones de prisioneros de guerra, que formaron parte de los fondos del antiguo *Archivo General de Depuraciones* (archivo de la Inspección de Campos² y más tarde *Archivo de la Comisión Liquidadora de la Jefatura de Campos y Batallones*) llegaron a Guadalajara en mayo de 1983 procedentes del Archivo General Militar de Segovia, junto con miles de expedientes personales de las unidades disciplinarias (soldados trabajadores y soldados trabajadores penados), que se habían remitido al archivo segoviano en 1957 y en 1976.

De la documentación que llegó a Guadalajara entre 1981 y 1984³ se diferenciaban claramente dos grupos de fondos para las unidades disciplinarias, tanto en procedencia, ordenación, numeración como rotulación de legajos. Uno, el correspondiente a los *Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (BDST)* activos hasta diciembre de 1942, y el otro, el de la 2ª *Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP)* que sustituyeron a los anteriores y permanecieron activos hasta finales de los años cuarenta.

¹ RD 2598/1998, de 4 de diciembre. Reglamento de Archivos Militares (artº 44).

² En todas las relaciones: *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Servicio de Investigación de la Guardia Civil.*

³ Cajas de Recluta, Zonas de Reclutamiento, algunos fondos remitidos por Comisiones Liquidadoras y los expedientes de las unidades disciplinarias.

Un archivo general de depuraciones se había ido conformando con los fondos o archivos de unidades disciplinarias a medida que eran disueltas, aunque en otros casos la documentación y expedientes que había que remitir permanecieron en las Capitanías Generales, Gobiernos Militares⁴ o en otras unidades. Sus fondos fueron utilizados profusamente para certificar antecedentes y estancias de prisioneros, presentados o soldados-trabajadores, de acuerdo con la documentación que conservaba: expedientes personales, fichas filadoras, listados, relaciones, etc. Ese archivo, que se incrementará notablemente desde 1940, se fractura en los años cincuenta al alfabetizarse conjuntamente todos esos expedientes y se reparte más tarde entre los archivos militares de Guadalajara o Segovia.

Con la documentación procedente de Segovia en 1983 llegó también a Guadalajara documentación generada por el antiguo campo de concentración de Miranda de Ebro (Burgos). En ese campo, y a consecuencia de la 2ª Guerra Mundial, fueron internados más de dieciséis mil extranjeros desde el verano de 1940 a diciembre de 1946. En febrero de 1947 saldrán los últimos prisioneros y refugiados de Miranda conducidos a prisiones civiles. Tras el cierre de Miranda, la Capitanía General de Burgos remitió a la Subsecretaría del Ejército los expedientes personales de esos extranjeros, además de otra documentación⁵ de *asuntos, contabilidad, etc.*

A ese fondo de Miranda aparecía asignado un legajo con las seis relaciones o listados de prisioneros objeto de este instrumento de referencia y consulta. Esas relaciones mensuales formarían parte de las relaciones que se remitían a la Inspección / Jefatura de Campos desde la Dirección General de la Guardia Civil ya que era el Servicio de Información de la Guardia Civil en campos y batallones quien fichaba y realizaba notas informativas y primeras diligencias sobre los prisioneros internados en batallones, campos o depósitos de prisioneros y hospitales militares de prisioneros de guerra.

⁴ Es el caso, entre otros, de los listados parciales que relacionan al menos a 1.291 prisioneros de guerra del frente de Santander internados en la prisión militar del Hospital Antigo de Pamplona en agosto de 1937 (véase LÓPEZ JIMÉNEZ, FJ. *Los prisioneros de Guerra internados en la Prisión Militar del Hospital Antigo de Pamplona*. Índice 16. Archivo General Militar de Guadalajara), o los listados de prisioneros de guerra que aparecieron entre los expedientes de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (véase LÓPEZ JIMÉNEZ, FJ. *Relaciones de prisioneros y desafectos en el grupo de fondos de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (1937 - 1940)*. Índice 31. Archivo General Militar de Guadalajara.).

⁵ Un primer envío de la documentación de Miranda se produce en febrero de 1947 desde la Capitanía General de Burgos, pero la documentación sobre asuntos económicos, incautación de moneda y divisas a los extranjeros de Miranda no será remitida a la Subsecretaría hasta agosto, debido a la solicitud de antecedentes desde el Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sobre delitos de contrabando de moneda de ese personal extranjero al que se incautaban las divisas al ser detenidos.

2 LOS ESTADILLOS

Esas relaciones se acompañaban de estadillos o resúmenes mensuales de los servicios de las comandancias de la Guardia Civil. De la misma forma, aunque con carácter trimestral, se remitirán también estadillos de los servicios prestados por los Carabineros en delitos de contrabando, defraudación y o servicios extraordinarios. En ambos casos, se cuantificaban las detenciones o capturas por asuntos y delitos, captura de requisitorizados, denuncias por infracciones a las leyes de pesca o caza, recogida de armas, etc.

Desde la Inspección de Campos se trasladaban las relaciones a la Secretaría General del Ministerio del Ejército⁶ (más tarde Subsecretaría), conservándose algunos oficios de remisión que cuantifican los servicios prestados en hospitales, campos o batallones. El que acompañaba a la 31ª relación indica que se ha procedido a la detención de 569 prisioneros pertenecientes a los Depósitos de Prisioneros y Batallones de Trabajadores; el que acompañaba a la 32ª relación indica que se practicaron 685⁷ detenciones, distribuidas en la siguiente forma, Batallones de Trabajadores 549, Depósitos de Prisioneros 99 y Hospitales 37, etc.

Ese servicio dependerá de la Inspección de Campos a través de su 1ª Sección -Información o Investigación- y continuará realizando el mismo tipo de trámites y diligencias con los prisioneros y refugiados extranjeros internados en Miranda. Al ingreso de los extranjeros cumplimentarán sus fichas filiatoras, los interrogarán y requisarán sus divisas, moneda y documentación personal. Realizarán notas informativas sobre esos prisioneros y confeccionarán, quincenal o mensualmente, otras relaciones, listados y estadillos para conocimiento de la Subsecretaría del Ejército.

3 LAS RELACIONES

- carpeta 1 (15ª relación) septiembre de 1939
- carpeta 2 (25ª relación) septiembre de 1939
- carpeta 3 (29ª relación) enero de 1940
- carpeta 4 (30ª relación) febrero de 1940
- carpeta 5 (31ª relación) marzo de 1940
- carpeta 6 (32ª relación) abril de 1940

⁶ Se conserva una carta del coronel (inspector) Pinillos de 19 de octubre de 1939 dirigida al teniente Auditor del Ministerio del Ejército, Fernando Vives Camino, rogándole que las relaciones llegaran hasta el ministro, ante la importancia y número de individuos criminales descubiertos por el citado Servicio de Investigación, con creciente aumento cada mes.

⁷ El número de prisioneros que figuran en la relación es el de 585.

En las seis relaciones, con fechas extremas entre septiembre de 1939 y abril de 1940, figuran cuatro mil doscientos prisioneros mediante asiento o registros individuales bastante uniformes. Confeccionadas en dos columnas, figura en la de la izquierda el nombre y apellidos del prisionero (y el alias, en su caso) y en la columna de la derecha toda la información personal, agrupada generalmente en tres apartados.

El primero con datos de filiación: edad, oficio, naturaleza y vecindad, nombre de los padres y, en muchos casos, domicilio. Con mayor o menor extensión, figuran las acusaciones o sospechas sobre su condición política o social, actuaciones durante la guerra, pertenencia a partidos políticos o sindicatos, encuadramiento en unidades republicanas, así como campo, batallón o prisión donde se encuentra. Pueden figurar también la apertura de diligencias, notas informativas o atestados judiciales, quedando estos prisioneros a disposición de los tribunales de clasificación, Auditorías de Guerra, juzgados militares, prisiones, etc.

Las acusaciones son de pertenencia a asociaciones, sindicatos o partidos políticos (UGT, JSU, PC, CNT, FAI, ER, PSOE, PSUC, IR, UR, etc.), o de *izquierdista, revolucionario, propagandista*, etc. Otras acusaciones son de robos o requisas de ganado⁸, muebles, joyas⁹ y objetos sagrados; quema de imágenes, iglesias, archivos o registros públicos; asaltos a cuarteles de la Guardia Civil; practicar detenciones, asesinatos¹⁰ de religiosos, sacerdotes y paisanos; pertenencia a logias masonicas, jefes y miembros de checas; concejales, alcaldes o guardias municipales; comisarios o delegados políticos; oficiales y suboficiales republicanos, algunos de los cuales se habían formado en las *Escuelas Populares de Guerra* de Orihuela, Valencia, Paterna o Barcelona, o en las Escuelas de Artillería, de Capacitación de Sargentos, etc.

De algunos prisioneros se incluyen sus antecedentes por actuaciones en la revolución de 1934¹¹; otros habían sufrido ya con anterioridad consejos de

⁸ AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/105 (acusado, junto con otros, de robar en La Bodega /Guadalajara 1.700 ovejas y 200 cabezas de vacuno, valoradas en unas 150.000 pesetas, que se llevaron a Guadalajara; AGMG. *Listados de prisioneros*, 25/159 (acusado de incautaciones en la finca Somosaguas, propiedad del marqués de Larios, llevándose 700 ovejas, once caballerías, un par de bueyes), etc.

⁹ AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/3 (acusado de trasladar la plata de Almería a Valencia cuando fue tomada Málaga).

¹⁰ Las acusaciones por asesinato son numerosas, imputándose más de 200 asesinatos (AGMG. *Listados de prisioneros*, 30/39); 79 asesinatos (AGMG. *Listados de prisioneros* 31/58); el asesinato de 80 fascistas (AGMG. *Listados de prisioneros* 30/34); catorce fusilamientos y posteriormente 39 asesinatos (AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/56); etc. En otros casos las acusaciones son de intentar desenterrar a una persona, porque le dijeron que en el dobladillo del pantalón llevaba tres mil pesetas (AGMG. *Listados de prisioneros* 31/92).

¹¹ AGMG. *Listados de prisioneros*, 32/1 (condenado a doce años por los sucesos revolucionarios del año 1934); AGMG. *Listados de prisioneros*, 25/141 (condenado en los sucesos del año 1934), etc.

guerra¹², se habían fugado de batallones¹³ y campos¹⁴ o eran desertores de unidades nacionales; unidades republicanas en que estaban encuadrados¹⁵, divisiones, brigadas o batallones republicanos¹⁶. Figuran también algunos prisioneros brigadistas¹⁷ retornados de Francia que son detenidos e internados en Miranda de Ebro¹⁸.

3.1 15ª RELACIÓN¹⁹ (septiembre de 1939)

Para el mes de septiembre de 1939 se conservan solamente dos relaciones, la 15ª y la 25ª, que documentan las diligencias efectuadas sobre dos mil prisioneros en campos y batallones. En la relación se identifican 266 prisioneros encuadrados en batallones y su región militar. En muchos casos, aunque dependientes de sus batallones, los prisioneros se encuentran en cárceles o en los propios calabozos de los batallones, con diligencias judiciales abiertas y a la espera de consejo de guerra.

Los batallones que figuran en esta relación son el 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 12, 16, 17, 21, 23, 27, 41, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 77, 107, 108, 111, 117, 124, 125, 126, 128, 129, 130, 135, 141, 144, 150, 153, 155, 156, 161, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 178, 203 y 204, además de otros batallones o grupos de trabajadores (*Grupo de Trabajadores de Zapadores de FET de las JONS de Soria; Batallón de FET de las JONS de Torelló; Batallón de Explotación Forestal o el Batallón de Trabajadores del CTV.*

¹² AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/85 (en noviembre de 1937 fue encarcelado y condenado en consejo de guerra a treinta años. Puesto en libertad en agosto de 1938 y destinado al 11º Batallón de Castilla, desertará de la posición Peña de la Osa del frente de Córdoba).

¹³ AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/87 (del batallón 151, en marzo de 1940 había desertado del BT 69); AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/10 (en Reus en marzo de 1940, había sido hecho prisionero en el frente de Teruel el 18 de febrero de 1938, desertando del batallón 129), etc.

¹⁴ AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/3 (desertor del Miguel de Unamuno, siendo *capturado por la fuerza del Servicio de Investigación del mismo*).

¹⁵ Batallones y columnas republicanas que figuran en las relaciones.

¹⁶ Algunos de esos batallones: El Águila, Fermín Salvochea, Fermín Galán, Galicia, Juventudes Campesinas, Málaga, Metrala, Baeza, Jaime Graells, Once de Octubre, Pablo Iglesias, Prieto, Máximo Gorki, Manchas Rojas, Terrible, Temple y Rebeldía, Konsomol, Lister, Silvino Morán, Largo Caballero, Fernando de la Rosa, o las Columnas Hierro, Acero, Hilario Zamora, Ascaso, Perea y Galán, Durruti, Riquelme, Ortíz, Tierra y Libertad, Leones Abisinios, Carlos Marx, Carol, etc.

¹⁷ AGMG. *Listados de prisioneros* 32/83; AGMG. *Listados de prisioneros* 32/45, etc.

¹⁸ AGMG. *Listados de prisioneros* 31/6 (alias *Pájaro Amarillo*, a la vuelta de Francia es internado en el Depósito de La Magdalena de Santander, y posteriormente trasladado a Rota).

¹⁹ *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Servicio Especial de Información en los Batallones de Trabajadores. (Décimo quinta relación). Resumen de Servicios del mes de septiembre de 1939. Año de la Victoria.*

En los registros de algunos prisioneros a la espera de consejo de guerra figuran también las fechas en que les fueron incoadas las causas (agosto y septiembre de 1939) y las prisiones en que esperan juicio, como las de Valencia para los dependientes de la Auditoría de Guerra de la 3ª región militar, o la prisión militar de San Juan, en Huesca, las de Zaragoza y Calatayud y en el campo de concentración de San Juan de Mozarrifar en Zaragoza, que funcionaba también como prisión militar, dependientes de la Auditoría de Guerra de la 5ª región militar.

Prisioneros con diligencias abiertas permanecían en los calabozos de sus batallones, o en las prisiones de Soria (del grupo de trabajadores FET de las JONS de Soria²⁰), San Roque (del batallón 6), Vélez-Benaudalla, Bémez (del batallón 203), Órgiva (del batallón 9), Córdoba, Peñarroya (del batallón 130) o Guadalajara (del batallón 10). En la prisión de Lérida (de los batallones 156 o 178) a disposición del Auditor [Delegado] de Guerra de Lérida; prisioneros en los calabozos del Palacio de Justicia de Madrid (de los batallones 3, 16, 77, 124, 126, 129 o 144), a disposición del Auditor de Guerra de la 1ª región militar o los del batallón 128 con diligencias instruidas, a disposición del tribunal clasificador del batallón, etc.

En algunos casos puede rastrearse la ubicación de las compañías y destacamentos de los batallones que movilizaban continuamente a sus prisioneros, soldados y reclusos trabajadores para trabajos de infraestructura civil y militar. En esas fechas la cuarta compañía del batallón 203 estaba en Don Benito (Badajoz)²¹; el batallón 4 en Almoraina (Cádiz)²²; el batallón 21, *con residencia en León*, tenía un destacamento en Cumiel (Orense)²³, etc.

3.2 25ª RELACIÓN²⁴ (septiembre de 1939)

En esta relación figuran 1.728 prisioneros internados en campos²⁵, prisiones de Mérida o Ronda (prisioneros de los campos de la 2ª región militar), Toledo o Talavera de la Reina (en ambos casos con prisioneros de los campos de Toledo), Santiago de Compostela (prisioneros del campo de Labacolla) o la gijonesa del Coto (prisioneros del campo de Candás), en todos los casos con diligencias abiertas y a disposición de la justicia castrense, jefes de los campos o a la espera de clasificación.

²⁰ Del Parque de Ingenieros de SE el Generalísimo, en Almazán (Soria).

²¹ AGMG. *Listados de prisioneros*, 15/7.

²² AGMG. *Listados de prisioneros*, 15/7.

²³ AGMG. *Listados de prisioneros*, 15/1.

²⁴ *Inspección [de] Campos de Concentración de Prisioneros. Sección de Investigación. Vigésima quinta relación de los servicios prestados por el personal de la Guardia Civil y Agentes de Investigación en el mes de la fecha. Madrid, a 30 de septiembre [de] 1939. Año de la Victoria.*

²⁵ Figuran también siete prisioneros del batallón 169.

Los campos son los siguientes: en Santander los de La Magdalena y Corbán; en Vizcaya los de Deusto y Orduña; en Burgos los de Lerma, Miranda de Ebro y San Pedro de Cardeña; en Zaragoza el de San Juan de Mozarrifar; en Asturias los de Avilés y Candás; en León el de San Marcos²⁶; en La Coruña los de Padrón y Labacolla; en Valladolid el de La Santa Espina; en Soria el de El Burgo de Osma; en Madrid los de Alcalá de Henares y el Miguel de Unamuno; en Extremadura los de Badajoz, Castuera, Mérida y Los Arenales; en Andalucía los del Puerto Pesquero de Huelva, Antequera, Rota y Málaga; en Valencia el de Porta-Coeli, y en Cataluña los de Reus, Horta, Igualada, Cervera y Lérida.

Son más de mil los prisioneros internados en el de Porta-Coeli que figuran con notas informativas abiertas por la Guardia Civil²⁷, todos pendientes de clasificación por la comisión clasificadora del campo. Frente a otras relaciones, los asientos o registros de esos mil prisioneros no suelen incluir antecedentes políticos, sociales o judiciales, figurando exclusivamente su filiación (nombre y apellidos, edad, estado civil, nombre del padre y de la madre, naturaleza y vecindad) y clase o empleo militar. Entre esos prisioneros aparecen un alto número de comisarios y delegados políticos de compañía o batallón y oficialidad republicana (comandante, capitán, teniente o alférez).

3.3 29ª RELACIÓN²⁸ (enero de 1940)

Frente a las dos anteriores, en esta relación figuran los internamientos en campos (folios 1 a 26) y en batallones (folios 27 al 60). Los batallones relacionados son el 1, 4, 6, 9, 11, 14, 17, 19, 21, 22, 26, 41, 42, 51, 65, 67, 90, 103, 106, 108, 110, 114, 122, 126, 128, 147, 150, 152, 153, 155, 156, 162, 167, 203 y 204, además de batallones de especialistas como el de Talleres de Automovilismo de la Delegación de Prisioneros de Cataluña o el Batallón de Trabajadores Especialistas 148. Los que tienen diligencias judiciales quedan a disposición de las Auditorías de Guerra según la región militar en que se encuentran los batallones (de la 1ª el 5, 152 o el 155; de la 5ª el 51 o el 204; de la 6ª el 42; de la 7ª el 21, etc.) o las prisiones (Pamplona, Porta-Coeli, San Sebastián, Burriana o Torrelavega, en este caso del Batallón de Trabajadores Especialistas 148).

En los campos los prisioneros presentan dependencias diversas de acuerdo con su situación judicial, clasificación política o sanitaria. Los de Bilbao

²⁶ La relación de estos prisioneros aparece encabezada como: *Campos de Concentración de Santa Ana, Hospicio y San Marcos (León)*.

²⁷ Véase folios 55 a 135.

²⁸ *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Sección de Investigación. Vigésima novena relación de los servicios prestados por personal de la Guardia Civil en los distintos Campos de Concentración de Prisioneros y Batallones de Trabajadores en el mes de la fecha. Madrid a 31 de enero de 1940.*

se encuentran dependientes en unos casos de su tribunal clasificador y en otros del *Tribunal Clasificador de Hospitales de Bilbao*, todos ellos con diligencias abiertas. Los internados en los campos de Burgos estaban a disposición de la Auditoría de Guerra de la 6ª región militar, entre ellos algunos con graduación de oficial republicano y otros detenidos al volver de Francia. Los internados en el campo de Padrón con diligencias abiertas se encontraban en los calabozos del campo a disposición del presidente del tribunal clasificador, el propio jefe militar del campo.

Los internados en el campo de concentración Miguel de Unamuno quedan a disposición del jefe del campo²⁹; los del campo de Rota a disposición de su jefe militar, todos ellos en los calabozos; los del campo de Reus a disposición del Auditor de Guerra de la 4ª región militar, del que también dependen los del hospital militar de prisioneros de guerra de la calle Tallers de Barcelona, encuadrados en unos casos en la compañía de transeúntes del hospital, desde donde serán trasladados a otros campos o batallones. Aparecen algunos prisioneros sin asignar campo o batallón con la anotación de *procedente de la clase de paisano*, cinco dependientes de la Auditoría de Guerra de la 1ª región militar y otro de la Auditoría de la 4ª región militar.

3.4 30ª RELACIÓN³⁰ (febrero de 1940)

Las modificaciones que han venido produciéndose sobre campos o batallones desde la Jefatura de Campos se ponen de manifiesto en esta relación y las siguientes. Comienza a aparecer la nueva denominación dada a los antiguos campos de concentración, ahora *depósitos de prisioneros*, y muchos de ellos han ido clausurándose, permaneciendo activos en la 1ª región militar el Miguel de Unamuno, en la 2ª el de Rota, en la 4ª el de Reus, en la 5ª el de San Juan de Mozarrifar y en la 6ª el de Miranda de Ebro³¹, en los cuales aparecen internados más de 200 prisioneros con situaciones y dependencias similares a las ya citadas.

Los internados en los calabozos del Miguel de Unamuno pasarán a los calabozos del Palacio de Justicia, a disposición del Auditor de Guerra de la 1ª región militar³²; nueve prisioneros internados en el de Rota, también en los calabozos del depósito, ingresarán en las prisiones de Sevilla, Motril o San Clemente (Cuenca), a disposición de la Auditoría de Guerra de la 2ª región

²⁹ Todos ellos a disposición del Ilmoº. Sr. Presidente del Depósito de Unamuno.

³⁰ *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Sección de Investigación. Treinta relación de los servicios prestados por el personal de la Guardia Civil en los distintos Campos de Concentración de Prisioneros y Batallones de Trabajadores en el mes de la fecha. Madrid 29 de febrero de 1940.*

³¹ Frente a los 30 campos en funcionamiento que figuran en la relación 25ª, de septiembre de 1939.

³² Figuran a disposición del Auditor de Guerra del Cuerpo de Ejército del Guadarrama.

militar; 26 prisioneros del campo de Reus, tras la instrucción de sus atestados, pasan a disposición del Auditor de Guerra de la 4ª región militar. En el campo de San Juan de Mozarrifar se abren diligencias a seis prisioneros, a disposición del Auditor de Guerra de la 5ª región militar, y en el de Miranda de Ebro, con diligencias abiertas a 90 prisioneros, quedan a disposición de su Auditoría de Guerra, de la 6ª región militar. También figuran en esta relación detenidos a su regreso de Francia e internados en Miranda de Ebro³³.

Los servicios prestados por la Guardia Civil en los batallones³⁴ relacionan cuatrocientos prisioneros filiados y con atestado, en muchos casos presos en diferentes cárceles, aunque dependientes hasta la celebración de sus juicios militares de sus batallones. En la 1ª región militar, y a disposición del Auditor de Guerra de Guadalajara, se encuentran tres prisioneros internados en la prisión provincial de esa plaza (dos del batallón 10 y uno del 157); otros cinco, del batallón 168, a disposición de su jefe militar, y cuatro más del batallón 203 en la prisión de Córdoba, a disposición del Auditor de Guerra de esa plaza.

En la 2ª región militar se encontraban los batallones 5, 101, 103, 130, 131, 133, 203, 210, 211, con 120 prisioneros a disposición de distintas Auditorías de Guerra: Campo de Gibraltar, 2ª región militar y las Auditorías Delegadas de Granada, Córdoba o Málaga, e internados en las prisiones de Córdoba (del batallón 203), Peñarroya (del 130), El Carpio (del 133), San Roque (de los batallones 101, 121, 210, 211), Málaga (del 103), Granada (del 5), o los del batallón 211 en la prisión militar de Algeciras.

Los prisioneros de los batallones 167 (en la prisión celular de Valencia) y los del batallón 19 (en la prisión de Burriana), estaban a disposición de su Auditoría de Guerra. En la 4ª región militar, los prisioneros de los batallones 156, 178 o 265, con diligencias judiciales abiertas, se encontraban en la prisión de Lérida a disposición de las Auditorías de Guerra de la 3ª y 5ª región militar y de las Auditorías Delegadas de Alicante, Málaga, Ciudad Real, Alicante, Gerona, Córdoba, Lérida o Teruel. Los encuadrados en los batallones 50, 122, 140, 150 o 162 que en algunos casos permanecían en sus calabozos, quedaban a disposición del Juez-Auditor de la Delegación de Prisioneros de Cataluña.

De la 5ª región militar sólo figuran diez prisioneros con diligencias instruidas, siete en el depósito de San Juan de Mozarrifar, sin figurar su batallón, uno en el calabozo del batallón 170, y los otros dos en la prisión provincial de Zaragoza (de los batallones 25 y 171), en todos los casos a disposición de su Auditor de Guerra. Los batallones 1, 2, 13, 18, 42, 64, 89, 106, 114, 123 y 151, en la 6ª región militar, tenían algunos de sus prisioneros

³³ Las fechas de regreso son desde octubre de 1939 hasta esas fechas.

³⁴ Son los batallones 1, 2, 5, 10, 13, 18, 19, 21, 26, 41, 42, 50, 64, 89, 91, 101, 103, 106, 114, 122, 123, 125, 130, 131, 133, 140, 150, 151, 156, 157, 162, 167, 168, 170, 171, 178, 203, 210 y 211.

en las prisiones de San Sebastián, Vitoria o Pamplona, a disposición de su Auditoría de Guerra. En la misma disposición judicial se encontraban los ingresados en los hospitales militares de prisioneros de guerra de Deusto o Guernica, aunque en los hospitales dependían de los jefes médicos de los mismos. En la 7ª región militar los prisioneros de los batallones 21 y 91 esperaban juicio en las prisiones de Astorga y Oviedo, a disposición de su Auditor de Guerra.

3.5 31ª RELACIÓN³⁵ (marzo de 1940)

Al igual que en la relación anterior, de los 564 prisioneros relacionados unos 150 están a disposición de los depósitos de prisioneros de Reus, Rota, Miranda y Miguel de Unamuno, 8 están ingresados en los hospitales de Guernica y Deusto, y el resto de los prisioneros quedan encuadrados en distintos batallones³⁶. Las prisiones que figuran en esta relación son las de San Roque, celular de Valencia, Alcoy, Burriana, Porta-Coeli, Prisión-Reformatorio de Alicante, Jimena de la Frontera, Seo de Urgel, Solsona, Lérida, Córdoba, Ávila, Pamplona, Zaragoza, Olot, modelo de Barcelona, Manresa, San Sebastián, Astorga, Cangas de Onís, Capuchinos de Barbastro, prisiones militares de Málaga o Algeciras y en los calabozos del Palacio de Justicia de Madrid.

La relación aparece ordenada por regiones militares y dentro de ellas por depósitos de prisioneros y batallones. Los internados en el Miguel de Unamuno con atestado o diligencias abiertas quedan a disposición del Auditor de Guerra de la 1ª región militar³⁷, los del depósito de Reus a disposición del Auditor de Guerra de la 4ª, los de Miranda a disposición del Auditor de Guerra de la 6ª; y los de Rota a disposición del Auditor de Guerra de la 2ª región militar.

En la 1ª región militar radicaban, según la relación, los batallones 10, 16, 152, 155, 157, 168 y 169, figurando los del batallón 152 a disposición de Auditor de Guerra en los calabozos del Palacio de Justicia de Madrid. En la 2ª región militar radicaban los batallones 9, 37, 103, 104, 110, 120, 132, 158, 203, 210 y 211 y algunos de sus prisioneros en las prisiones de San Roque (del batallón 110, 132 y 210), Jimena de la Frontera (del 104) o Córdoba (del 203) y prisiones militares de Málaga (del 103) o Algeciras (del 9, 37, 110, 120, 132,

³⁵ *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Servicio de Investigación. Treinta y una relación de los servicios prestados por el personal de la Guardia Civil en los distintos Depósitos de Prisioneros, Batallones de Trabajadores y Hospitales, en el mes de la fecha. Madrid 31 de marzo de 1940.*

³⁶ Son los batallones 1, 2, 3, 8, 9, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 29, 37, 42, 51, 89, 90, 103, 104, 106, 107, 110, 114, 115, 120, 125, 126, 129, 132, 137, 140, 141, 142, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 167, 168, 169, 171, 203, 210 y 211.

³⁷ *Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Guadarrama.*

158 y 211), a disposición de las Auditorías de Guerra de la 2ª región militar o la Campo de Gibraltar.

En la 3ª región militar radicaban los batallones 19, 20 o 167 aunque muchos de los prisioneros de esos batallones pasaron por la celular de Valencia, Alcoy (del 20), Burriana (del 19) y la Prisión-Reformatorio de Alicante (del 20), todos a disposición del Auditor de Guerra. En la 4ª región militar los prisioneros de los batallones 12, 125, 140 y 162 a disposición del Juez-Auditor de la Subinspección de Prisioneros de la 4ª Región Militar, están a la espera de juicio en las prisiones de Olot (del 12), Manresa (del 125 y 162) o en los calabozos de su batallón. En esta relación aparece un prisionero con la anotación de quedar en libertad por haber sido juzgado y absuelto³⁸

Los servicios prestados en el ámbito de la 5ª región militar indican diligencias sobre seis prisioneros de los batallones 8, 51, 141, 161 y 171, tres de ellos en la prisión provincial de Zaragoza. Los batallones de la 6ª región militar aparecen agrupados en el *subgrupo de Alsasua* (batallón 151), *subgrupo de Bilbao* (batallón 126), *grupo de Irún* (batallones 2, 42, 89, 104, 107 y 137, todos ellos en la cárcel de San Sebastián) y *grupo de Elizondo* (batallones 1, 3, 14, 18, 106, 114 o 129).

Del subgrupo de Bilbao dependerán los hospitales militares de prisioneros de guerra de Deusto y Guernica, cuyos prisioneros ingresados dependen de los jefes de los mismos (capitanes médicos), mientras que los del cuartel de Talleres de Begoña dependen de su comandante. En la 7ª región militar se agrupan sus batallones en el *grupo de León* (batallones 21, 90 y 91) quedando sus prisioneros a disposición de su Auditoría de Guerra en las prisiones de Cangas de Onís (del batallón 21 y 90) o Astorga (del batallón 21).

3.6 32ª RELACION³⁹ (abril de 1940)

En esta última relación figuran 585 prisioneros encuadrados en distintos batallones⁴⁰ y depósitos de prisioneros de Reus, Rota, Miranda y Miguel de Unamuno. Al igual que en relaciones anteriores los prisioneros con diligencias instruidas se encuentran a disposición de las Auditorías de Guerra en prisiones civiles o militares, o en los calabozos de los batallones a la espera de los juicios de guerra.

³⁸ AGMG. *Listados de prisioneros*, 31/77.

³⁹ *Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra. Sección de Investigación. Treinta y dos relación de los servicios prestados por personal de la Guardia Civil, en los distintos Batallones de Trabajadores, Depósitos y Hospitales de Prisioneros dependientes de este Centro, durante el mes de la fecha. Madrid 30 de abril de 1940.*

⁴⁰ Son los batallones 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 29, 42, 65, 76, 89, 90, 101, 103, 104, 105, 114, 115, 116, 126, 130, 132, 137, 140, 141, 151, 152, 155, 156, 157, 160, 165, 167, 169, 170, 171, 178 y 211.

En la 1ª región militar los prisioneros encausados de los batallones 16, 152, 155, 157, 165 y 169 se encontraban en los calabozos de sus batallones, a disposición de la Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército del Guadarrama. En la 2ª región militar los prisioneros encausados se encuentran en prisión a disposición de sus Auditorías de Guerra (la de Zaragoza, Campo de Gibraltar o las delegadas de Málaga, Córdoba o Jaén). En la prisión militar de Málaga permanecían los del batallón 103; en la de Algeciras los de los batallones 4, 9, 101, 132, 160 y 211; en la de Peñarroya los del batallón 130 y en la de Jimena de la Frontera los del batallón 104, además de otros prisioneros en las de Jerez de la Frontera y Arquillos.

En la 3ª región militar, y a disposición de su Auditor de Guerra, se encuentran en la cárcel celular de Valencia los de los batallones 65 o 167, en la de Burriana los del batallón 19, mientras que los del batallón 20 se reparten entre las cárceles de Alcoy y Alicante. En la 4ª región militar los encausados del batallón 140 permanecen en el calabozo del batallón a la espera de ser trasladados a la cárcel Modelo de Barcelona, los del batallón 115 están ingresados en la prisión de Figueras, y en la prisión de Lérida figuran prisioneros de diferentes batallones (115, 156 o 178), a disposición de las Auditorías Delegadas de Murcia, Cuenca, Ciudad Real, Alicante, Teruel, Toledo o Jaén. En la 5ª región militar, a disposición de su Auditor⁴¹, se encuentran en las prisiones de Zaragoza (de los batallones 8, 13, 116, 151 y 171) y en la prisión militar de San Juan de Huesca (del los batallones 25 y 170).

En la 6ª región militar todos los encausados del batallón 152 estaban en la cárcel de Palencia y los del batallón 29 en la de Burgos. Para los batallones y prisioneros de las provincias vascas y navarra, los del batallón 126 (subgrupo de Bilbao) se encontraban en los calabozos del batallón igual que los encausados de los batallones 1, 3, 14, 18, 105 y 114 (grupo de Elizondo), los del batallón 151 (subgrupo de Alsasua) y los de los batallones 2, 42, 76, 89 y 137 (grupo de Irún) en la cárcel de San Sebastián, en todos los casos a disposición de la Auditoría de Guerra. En la 7ª región militar son las prisiones leonesas de Astorga (de los batallones 21 y 165) y La Bañeza (del batallón 7) y la asturiana de Cangas de Onís (del batallón 90), todos a disposición de su Auditoría de Guerra.

Los prisioneros internados en el Miguel de Unamuno permanecen en ese depósito a disposición de su jefe militar, mientras que los del depósito de Reus, con las diligencias ya terminadas, pasarán a depender de su Auditor de Guerra, los del depósito de Miranda a disposición de su Auditoría de Guerra y los ingresados de los hospitales militares de prisioneros de Deusto (todos del batallón 126) a disposición del director militar del hospital hasta su alta médica y posterior ingreso en prisión.

⁴¹ Auditoría de Guerra del Cuerpo de Ejército de Aragón.

En el caso de los ingresados en el hospital de la calle Tallers de Barcelona, desde la Inspección de Campos se había ordenado ya su traslado a las prisiones de Badajoz, Valencia, Zaragoza, Córdoba, Alicante, Huesca, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Barcelona, Lérida, Murcia, Tarragona, Albacete, Granada, Madrid o Gerona, donde quedarán a disposición de sus respectivas Auditorías de Guerra, una vez que les fuera concedida el alta médica, habiéndose comunicado esas órdenes de traslado entre los días 23 y 26 de abril. En algunos casos figura la pertenencia a batallones de estos prisioneros hospitalizados (batallones 1, 4, 5, 11, 17, 36).

4 OBSERVACIONES AL ÍNDICE

Para la búsqueda y consulta de estos prisioneros se ha realizado un índice ALFABÉTICO donde figura signatura (caja / carpeta / folio), apellidos, nombre y provincia de naturaleza o de residencia en su caso⁴². Aunque aparecen algunos asientos repetidos del mismo prisionero, se encuentran en distinta situación o unidad disciplinaria⁴³.

⁴² Sobre todo en la relación 25ª (internados en el Campo de Porta-Coeli en septiembre de 1939).

⁴³ AGMG. *Listados de prisioneros*, 30/98 y 31/109. En la relación de febrero de 1940 en el hospital de prisioneros de Deusto, y en la relación del mes siguiente en el hospital de prisioneros de Guernica.